



Junta de Andalucía

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE CONSTAR LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DISPONE LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DOCENTES, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y SE AGILIZA LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de una ley o de un reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

El procedimiento de consulta previa se realizó a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, para lo que se creó un contenido específico en Drupal donde esta Dirección General cumplimentó y publicó, con carácter previo a la redacción del texto, la ficha correspondiente a la consulta pública previa a la elaboración de la normativa en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se dictó Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dispuso realizar consulta pública previa a la publicación del proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización en los centros docentes y servicios educativos y en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Con fecha 14 de noviembre de 2024 fue publicada dicha resolución en la siguiente dirección web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

El plazo establecido para la participación en el procedimiento de consulta previa se extendió desde el 15 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2024. Durante este periodo se recibieron un total de 15 aportaciones, 6 de ellas fueron un modelo distribuido, por lo que eran exactamente iguales. A continuación se exponen, a modo de resumen, las solicitudes de los ciudadanos que han participado en esta fase de consulta previa:

Reducir la carga administrativa presente en el trabajo del personal docente tales como elaboración de actas de equipos docentes, de equipos de ciclo, de ETCP, actas de evaluación, registros de tutorías, comunicación con tutores legales, programaciones didácticas, programación de situaciones de aprendizaje, evaluación de cientos de criterios, programas de refuerzo, seguimientos de programas de refuerzo, entre otras.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	14/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUFsUL3GEHAZWVRL6USG55B2T	PÁG. 1/3





## Junta de Andalucía

Reorganización de la función tutorial.

Fusionar el “Plan de mejora” con el “Plan de Actuación digital”.

Reducir y simplificar la evaluación de los aprendizajes.

Simplificar las programaciones y el módulo de situaciones de aprendizaje de Séneca.

Agilizar la planificación, diseño y comunicación a las familias de las conductas contrarias a la convivencia y de los programas de refuerzo de aprendizaje.

Mejorar las funcionalidades de Séneca, en general su interfaz.

Mejorar Séneca en los procedimientos de comunicación entre docentes y familias, así como en los mecanismos de verificación del consentimiento.

Reducir los documentos a realizar en la gestión del absentismo y mejorar el módulo de Séneca para que sea más funcional y ágil. Destaca en este aspecto las aportaciones de la Subcomisión del Polígono Sur.

Permitir una reestructuración de los tiempos de reducción horaria para ajustarse a las necesidades reales de los centros, en concreto en Formación Profesional y en centro con planes de internacionalización.

Agilizar y reducir los anexos de los protocolos de convivencia: se hacen demasiado largos, bastaría con registrar medidas a aplicar y su seguimiento.

Registrar todo tipo de actas en Séneca en modelos homologados y sencillos de cumplimentar.

Potenciar el uso de Séneca y hacerlo obligatorio.

Permitir la desconexión digital de docentes, alumnado y familias.

Eliminar el módulo de registro de ausencias del profesorado.

Bajar las ratios.

Dotar a los centros de más orientadores.

Reducir las horas lectivas.

Optimizar la regulación de las tareas de los orientadores y orientadoras escolares.

Reorganizar las sesiones no lectivas y de seguimiento de la formación en empresas de la FP.

Mejoras en Séneca para optimizar la comunicación entre tutores y familias y entre tutores y empresas para el seguimiento de la formación en empresas.

Fomentar el seguimiento telemático de la formación en empresas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA

14/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmDUFSUL3GEHAZWVRL6USG55B2T

PÁG. 2/3





**Junta de Andalucía**

Y para su constancia en el correspondiente expediente, dicto Resolución al respecto.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUFSUL3GEHAZWVRL6USG55B2T	PÁG. 3/3	